



DECRETO ALCALDICIO N° 1171

**NOMBRA COMISION DE RECEPCION
PROVISORIA, PROYECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 29 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 31.01.2020, de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra **“Instalación de Escultura Plaza de Armas Requínoa”**. De acuerdo al Art. 25 sobre Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, de la Ley 19.886, párrafo quinto indica: *“Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de la recepción de las ofertas, no obstante el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación”*, por lo que dada la urgencia, se solicita rebajar a 5 días. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Boris Mascaró E., Arquitecto y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 24.02.2020, que autoriza Licitación Pública **3656-36-LE20**. Adjudica la obra **“Instalación de Escultura Plaza de Armas Requínoa”**, al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, por un monto total de **\$8.999.994 IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 27 días corridos. Designa Inspector Técnico de la obra al profesional de la Dirección de Obras Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 18.03.2020, que aprueba contrato de fecha 05.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“Instalación de Escultura Plaza de Armas Requínoa”**, por un monto total de **\$8.999.994 IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 27 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 02.04.2020, que aprueba acta de entrega de Terreno de fecha 31/03/2020, correspondiente a la obra **“Instalación de Escultura Plaza de Armas Requínoa”**, a cargo de los Sres., **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED]

El Memo N° 0310 de fecha 27.04.2020, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras para el proyecto **“Instalación de Escultura Plaza de Armas Requínoa”**, a cargo, de los Sres. **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.



DECRETO :

NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto "Instalación de Escultura Plaza de Armas Requinoa", a cargo de los Sres., **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut **76.535.607-5**, representante legal Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED] la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutierrez Caro, Profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)